ADMINISTRACIÓN LOCAL

1681/25

AYUNTAMIENTO DE ARBOLEAS

E D I C T O

Expediente n.º: 483/2024

Dña. Josefa Rodríguez Gallegos, Alcaldesa en Funciones del Ayuntamiento de Arboleas,

HACE SABER: Que por Resolución de Alcaldía 344/2025, de 5 de junio de 2025 se ha aprobado la lista definitiva de admitidos y excluidos en el procedimiento para la provisión de una plaza de TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, mediante el sistema de Oposición, turno libre, con el siguiente tenor literal:

"Visto que por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 20 de marzo de 2025, se aprobaron las Bases que han de regir el procedimiento para la provisión de una plaza de TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, mediante el sistema de Oposición, turno libre.

Visto que dichas Bases han sido publicadas íntegramente en el BOP de Almería núm. 63, de 2 de abril de 2025 y en extracto en el Boletín Oficial del Estado núm. 88, de fecha 11 de abril de 2025.

Admitida la petición formulada en el periodo de presentación de alegaciones concedido por el único aspirante excluido, por entender favorable la misma.

Considerando el RDL 5/2015, de 30 de octubre, del Estatuto Básico del Empleado Público, y el artículo 21.1. h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

R E S U E L V O

PRIMERO.- Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, según el siguiente detalle:

ASPIRANTES ADMITIDOS:

Apellidos y Nombre
- RIGAUD LUQUE, JUAN IGNACIO
- MONTESINOS RODRÍGUEZ, CARMEN
- LORENTE MARTÍNEZ, RAFAEL
- CARRILLO SALAS, Mª PILAR
- GARCÍA CABRERA, LUIS JOSÉ
- SEVILLA LÓPEZ, JOSÉ FRANCISCO

ASPIRANTES EXCLUIDOS: Ninguno.

SEGUNDO.- Mediante una Resolución de Alcaldía posterior se determinará la composición del Tribunal de Selección, así como el lugar y fecha de celebración del primer ejercicio.

TERCERO.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica de este Ayuntamiento (https://arboleas.sedelectronica.es).

CUARTO.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, en lo que afecta a los aspirantes admitidos, se hace constar que contra este acto administrativo, por ser de trámite, no cabe recurso alguno, si bien los interesados podrán alegar su oposición al mismo para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento".

En Arboleas, a 5 de junio de 2025.

LA ALCALDESA EN FUNCIONES, Josefa Rodríguez Gallegos.

Documento firmado electrónicamente. Verificable en https://ov.dipalme.org/csv?id=lyh7A4_mcxjPDzsvCXn_2YyKZXD8DwxC .